Martín Ruiz de Zubiate y el retablo mayor de Sta María Uribarri. Durango (1578-90)

(Martín Ruiz de Zubiate and the main altarpiece in Sta María Uribarri, in Durango (1578-90))

Monte Fernández, Dolores de
Tendería 22-6º izda.
48005 - Bilbao

BIBLID [1137-4403 (1998), 17; 321-334]

El Retablo Mayor de Santa María de Uribarri en Durango es obra de Martín Ruiz de Zubiate, arquitecto que trabaja en el mismo de 1578 a 1590, discípulo de Anchieta y representante en Bizkaia del romanismo miguelangelesco del último tercio del s. XVI. A partir de noticias documentales se documenta la historia constructiva del mismo y se describen su arquitectura e imaginería.

Palabras Clave: Martín Ruiz de Zubiate. Retablo. Santa María de Uribarri. Durango. Bizkaia. Arquitecto. Miguelangelesco.

Durangoko Uribarriko Santa Maria elizako Erretaula Nagusia Martín Ruiz de Zubiatek egina da. Arkitekto horrek bertan lan egin zuen 1578tik 1590era. Anchietaren diszipulua hau Migel Angelen jarraitzaileen romanismoaren ordezkaria da Bizkaian XVI. mendearen azken herenean. Dokumentuetatik ateratako berrietan oinarriturik, erretaula horren eraikuntzaren historia dokumentatzen da eta beraren arkitektura eta imajinagintza deskribatzen dira.

Hitz-Giltzak: Martin Ruiz de Zubiate. Erretaula. Santa Maria de Uribarri. Durango. Bizkaia. Arkitektoa. Migelangeleskoa.

Le retable de Santa Maria de Uribarri à Durango est l'oeuvre de Martin Ruiz de Zubiate, architecte qui y travailla de 1578 à 1590, disciple d'Anchieta et représentant en Bizkaia du "romanisme-michelangelesque" du dernier tiers du XVIème siècle. L'histoire constructive de celui-ci se documente à partir de nouvelles documentaires et de son architecture et imagerie.

Mots Clés: Martín Ruiz de Zubiate. Retable. Santa María de Uribarri. Durango. Bizkaia. Architecte. Michelangelesque.

En esta comunicación pretendemos dar a conocer un extracto de la documentación obtenida en torno a la ejecución del Retablo Mayor de Santa María de Durango *(1578-1590)*[1] y otras noticias con él relacionadas.

Para ello se han consultado las fuentes documentales disponibles, tanto las depositadas en el Archivo Histórico Municipal de Durango (AHMD) –Libros de Fábrica de la Iglesia de Santa María, y Libros de Actas y de Cuentas del Ayuntamiento–, como los Protocolos Notariales de la Villa, en el Archivo Histórico Provincial de Bizkaia en Bilbao (AHPB).

HISTORIA DE LA CONSTRUCCION DEL RETABLO

Respecto al diseño, el análisis de la documentación, que en parte se transcribe, permite afirmar que en *marzo* de *1578* presentan *trazas* para la ejecución del Retablo mayor Juan Beltran de *Otazu*, Juan de *Anchieta* y Martín Ruiz de *Zubiate*, Pedro de Masaga, Juan de Carranza, y Francisco de Urizar, "que entienden de semejantes trazas", son los encargados de elegir el diseño más conveniente, recayendo la elección en *la traza de Zubiate*, por ser la "más suntuosa y de más costa", y así se lo comunican a Otazu, encargado de la obra. La traza de Anchieta fue juzgada buena y suficiente, pero era más pequeña que lo que el sitio requería.[2]

Por lo que se refiere a la realización, como queda dicho, la iglesia había contratado inicialmente la ejecución del Retablo con Juan Beltran de Otazu, arquitecto, vecino de Orduña. Sin embargo, en enero de 1578 parece que éste no quiere continuar con la misma[3], y en junio otorga carta de pago de los 200 ducados que ha recibido en veces por la obra que estaba obligado a hacer[4]. Otazu la traspasa ese mismo año a Martín Ruiz de Zubiate, arqui-

---

1. Investigación financiada con una ayuda económica de la BBK en el año 1994.

2. AHMD. *Libro 3 de Actas del Ayt^{o}: 1571-1580*. 1578-Marzo-1. Se presentan Juan Beltran y Juan de Anchieta y Martín Ruiz de Zubiate, maestros oficiales para hacer el retablo de la Iglesia de Ntra Sra y dieron cada uno de ello su traza y pidieron al Alcalde y regimiento vean las trazas y confieran cual de ellas se ha de seguir... para que se haga la obra de dho retablo y, para saber cuál de las trazas es la mejor, reciben juramento de Pero de Masaga y Juan de Carranza y Francisco de Urizar que entienden de semejantes trazas... [opinando] que la traza de Juan de Anchieta es muy buena y suficiente excepto que por haber en ella menos que según el sitio requiere una orden de historias e imágenes, les parece que no conviene para el sitio, y que la traza de Martín Ruiz de Zubiate les parecía que para según el sitio y lugar por ser muy ... y de más historias de imágenes y bultos y de más coste y suntuosidad les parecía que era la que más convenía, y la traza de Juan Beltran la hallaban buena excepto que la de dicho Martín Ruiz la hallaban más suntuosa y de más costa, y ello era la verdad para el jurado. El Alcalde y regimiento fueron de voto y parecer que la traza de Martín Ruiz de Zubiate se lleve adelante, lo que se proveyó y mandó, estando presente el dho Juan Beltran al cual se notifica para que haga la obra conforme a la dicha traza (f. 282-283).

3. AHMD. *Libro 3 de Actas del Ayt^{o}: 1571-1580* 1578-Enero-25. El Alcalde propone que, por cuanto el que está obligado no quiere trabajar en el retablo de Ntra Sra, ni quiere cumplir con la escritura, se de la obra a otros oficiales; los vecinos manifiestan que se requiera a la persona que está obligada y, si no quiere venir a entender en la obra, que el Alcalde y regimiento den a otros oficiales imagineros para que entiendan en dicha obra (f. 277v^{o}).

4. AHMD. *Libro de escrituras y recibos cancelados de St^{a} M^{a}: 1578-1669.* 1578-Junio-18. Libramiento de Juan Beltran de Otazu, v^{o} de Orduña, de haber recibido 200 ds en veces de los mayordomos de Ntra Sra de Durango, en virtud de una escritura de concierto en la que se obligó a hacer el retablo para el altar mayor de dha Iglesia.Testigos, Martín de Olaeta, Martín Ruiz de Zubiate, y Bartolomé de Olano (f. 1v^{o}).

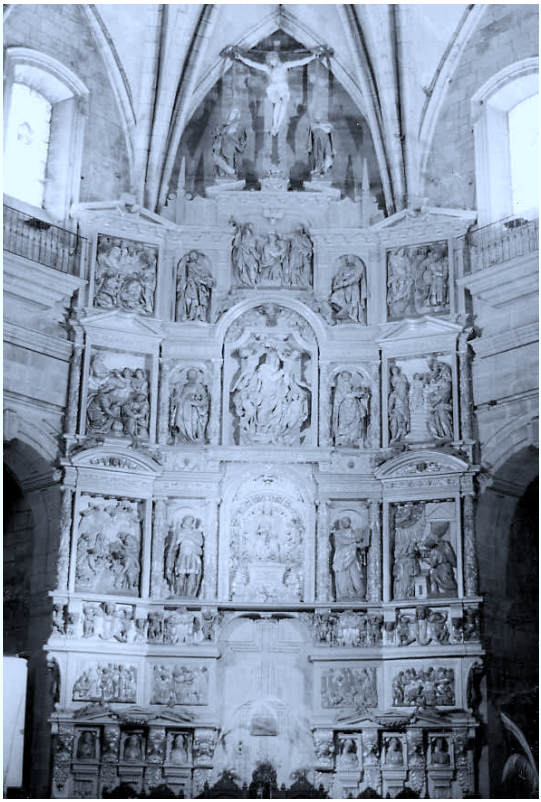

Fig.1. Santa María de Durango. Retablo mayor.

tecto, vecino a la sazón de Durango,[5] quien trabaja en el mismo hasta el año 1590, si bien los pagos se prolongaran desde el 16 de agosto de 1578[6] hasta 1598[7].

5. AHMD. *Libro de escrituras y recibos cancelados de Stª Mª: 1578-1669.* 1578-Junio-20. Libramiento de Martín Ruiz de Zubiate, "maese arquitecto de hacer retablos", de haber recibido 36 ds y medio, a 11 rs cada ducado, de los mayordomos de la iglesia de Sta Mª, Domingo de Mendiola y Juan de Larrazabal, "en virtud del poder, cesión y tres-paso que le otorgo Juan Beltran de Otaçu, maese principalmente obligado a hacer el retablo", ante el escribano Juan Saez de Berriz, "para en principio y parte de lo que debo de haber por su presçio de fabricar el dho retablo, según e como estoy obligado" (f. 1vº).

1579-Diciembre-22. Carta de pago y finiquito otorgada por Martín Ruiz de Zubiate a favor de los mayordomos de Sta Mª de 760 ds que tiene recibidos hasta el presente por la ejecución del retablo mayor de la Iglesia, en que entran los 200 que le debe entregar Juan Beltran de Otazu (f. 5-6).

6. AHMD. *Libro de escrituras y recibos cancelados de Stª Mª: 1578-1669.* 1578-Agosto-16. Carta de pago a favor de Domingo de Mendiola, mayordomo de Sta Mª, otorgada por Martín Ruiz de Zubiate, "maestre arquitecto del retablo nuevo, que en la dha iglesia se hace", ante el escribano Martín Saez de Epalza, de 32 ds y 4 rs que es "la ofrenda que hayer día de Ntra Sra de Agosto hovo en dha yglesia, la cual ofrenda estaba en un cofre, y cerrado con su llave", "para en cuenta de lo que ha de haber y el dho Çubiate resçibió para el dicho efecto" (f. 2).

7. AHMD. *Libro de escrituras y recibos cancelados de Stª Mª: 1578-1669.* Contiene del f. 1º al 51vº copias de cartas de pago otorgadas a favor de la fabrica de Sta María por la ejecución del retablo mayor; aquí referenciamos sólo aquellas de interés relevante. Lo mismo ocurre con la información contenidas en el 1º Libro de Fábrica de la Iglesia, en donde se contienen los númerosos y sucesivos descargos en relación con el retablo mayor.

No hemos localizado documentos que contengan las condiciones de obra, ni las primeras escrituras de obligación, pero sabemos que la iglesia pagó al escribano Martín de Epalza por el contrato del retablo con Martín de Zubiate,[8] y que pasó la escritura de obligación ante Nicolás de Urduya, según el *Libro de escrituras y recibos cancelados*, en donde se afirma, en junio de 1590 (Veáse nota 19), que "por quanto podía aber onze años poco más o menos tiempo que entre" Martín Ruiz de Zubiate y sus fiadores y los mayordomos de la Iglesia "se otorgó cierta escritura por la que el dho Martín Ruiz de Çubiate, arquiteto, prometió e se obligó juntamente con sus fiadores de hazer e poner y asentar en el altar mayor de la dha yglesia de Nra Sra un retablo nuevo según e conforme a la traça que para ello ubo y se le dio e que la dha obra haría a bista, tasación y aberiguación de honbres vuenos peritos en el arte que por su parte e de la dha yglesia se ubiesen de nonbrar ..."

En octubre de 1579 Zubiate tiene previsto colocar para Navidad el relicario en el altar de la iglesia, para lo cual precisa realizar aún algunas otras obras, entre ellas hacer el altar más ancho. Pide para ello licencia a la Villa, que se la concede[9]. En la Visita de *1583*[10] se denuncia que *el retablo no va conforme a al diseño*, por lo que el Visitador manda que venga un maestro a comparar lo realizado con la traza y escritura asentada, y no yendo conforme se obligue el maestro a cumplirla.

En *1585* consta la intervención en el retablo de *Francisco de Iturriaga*, *arquitecto*, vecino de Mendata, recibiendo a cambio 100 ds, que cobra en 1591, finalizado el retablo[11].

---

8. AHMD. *1º Libro de Fábrica de Stª Mª: 1577-1636.* Descargo relativo al año 1579. Se pagan "2 rs a Martín de Epalça, escribano, por la ocupación que ubo cuando se hizo el contrato del retablo con maese Martín de Çubiate" (f. 26).

9. AHMD. *Libro 3º de Actas del Ayt º: 1571-1580.* 1579-Octubre-9. Martín Ruiz de Zubiate, que hace el retablo de la iglesia de Ntra Sra, dice que para el día de Navidad ha de poner el relicario en el altar de la iglesia y para ello es necesario que dicho altar se haga más ancho y mejor de lo que al presente está y también es necesario quitar los escalones que están junto al dho altar y hacer para ello otras obras y para ello él buscará cantero que lo haga y sus mercedes lo busquen y le encarguen hacer dha obra. Se le responde que se presente en la Iglesia y se hará la obra como sea necesario (f. 339-339vº).

10. AHMD. *1º Libro de Fábrica de Stª Mª: 1577-1636.* Visita 1583-Noviembre-1. Otro sí, por cuanto en la dha Iglesia está comenzado un retablo y se presume que no va conforme a la traça y modelo de lo que con la yglesia se asentó y para oviar los daños que de ello se pueda seguir mandó el Sºr Visitador al Cabildo, justicia y regimiento de la dha Villa que dentro de dos meses traigan un oficial perito en la arte y le muestren la traça y escritura en razón del dho retablo que pasó entre la Iglesia y el maestro que lo hace para que, vista la dha traza y escritura, y sobre juramento que primero se le rescibirá, declare y diga la verdad si iba conforme, y no yendo conforme a la dha traza sea requerido el maestro que lo hace para que cumpla la escritura (f. 51vº).

11. AHMD. *Libro de escrituras y recibos cancelados de Stª Mª: 1578-1669.* 1585-Octubre-28. Francisco de Yturriaga, en virtud de la escritura de cesión y poder otorgada en su favor por Martín Ruiz de Zubiate, requiere a los mayordomos de la yglesia de Ntra Sra para que, acabado el retablo que al presente hace en la dha yglesia el dho Martín Ruiz, de los primeros mrs le den y paguen los 100 ds referidos en la dha cesión... como a tal cesionario del dho Martín Ruiz. (f. 33).

1585-Octubre-28. Martín Ruiz de Zubiate otorga poder a Francisco de Yturriaga para que cobre los 100 ds que le adeuda "de los propios y rentas y mayordomos que fueren de la yglesia de Nra Sra de de los primeros plazos, acabado que fuere el retablo que al presente haze...", por cuanto Iturriaga "...le abía servido y trabajado en él en su oficio de arquiteto en mucho tiempo y en sus necesidades le abía dado cantidades de mrs" (f. 33 vº-34vº).

1591-Febrero-26. Carta de Pago y finiquito otorgada por Francisco de Iturriaga, a favor de Bartolomé de Olano, mayordomo de Sta Mª, de 100 ds que le adeudaba Martín Ruiz de Zubiate, en virtud del poder que este le había otorgado en 28 de octubre de 1585 para que los pudiese cobrar "de los primeros mrs que el dho Martín Ruiz ubiese de aber en razón del retablo que abía fecho en la dha yglesia" (f. 35-36).

Parece que el encargo debía estar avanzado hacia *1585* (en junio se dice "por cuanto el tiempo en que estaba obligado a acabar el retablo está casi cumplido"[12]), solicitando los vecinos que el mayordomo de la iglesia traiga un oficial para que vea lo que hasta entonces se ha hecho. Pero la falta de recursos económicos hará que se retrase su entrega. Por otra parte, hemos encontrado varias copias del Acta del Ayuntamiento del 24 de octubre de 1585[13], en la que, refiriéndose al retablo mayor de Sta. Mª, se dice "... como Martín Ruiz de Zubiate, que hera el oficial que hazia el retablo de la dha yglesia, abía echo la mayor parte del dho retablo y al presente por falta de dinero no le podía acavar y la obra que estava echa hera de mucho valor y adelante no podía avacar de hazer si no se pagaban las deudas.... y mediante el parezer que dio Juanes de Yriarte, maese oficial que entiende semejantes obras de retablo, declaró que valía lo que estaba hecho siete mill y más ds y costaría lo por hazer mill y tantos ds...". Iriarte plantea que, o bien se firme con Zubiate un nuevo asien-

12. AHMD. *Libro 4 de Actas del Ayto: 1580-1589*. 1585-Junio-13. Se hace diputación en razón de un pedimento presentado por Juan Saez de Larrazabal, mayordomo de Sta Mª, relativo a la obra del retablo que en dha iglesia hace Martín Ruiz de Zubiate; se solicitan 5.000 ds para acabar la obra, sin bien los vecinos consideran que antes dho mayordomo traiga un oficial que vea lo que hasta ahora se ha hecho en el retablo y haga declaración de lo que vale, y se haga requerimiento y se notifique a los fiadores de Martín Ruiz de Zubiate "por cuanto el tiempo en estaba obligado a acabar el retablo está casi cumplido" (f. 139vº-140).

13. AHPB. *P.N. Durango. OROZQUETA, Nicolas de, Leg 120* (s.f.); *IBAÑEZ DE AGUIRIANO, Juan, Leg. 145* (f. 333-337). AHMD. *Libro 4 de Actas del Ayto: 1580-1589* (f. 90-91); y *Libro 9 de Actas del Ayto: 1657-1689* (f. 87-87vº)

Transcribimos la del Notario Nicolás de Orozqueta. Se trata de un protocolo con escrituras del año 1665, en el que por mandato del Alcalde de la Villa, Pedro de Vedia Olaechea, se inserta copia del Acta del Ayuntamiento celebrado el 24 de octubre de 1585 en que se trató, entre otros asuntos, sobre el retablo mayor de Sta Mª, ante el escribano Ochoa Ruiz de Arteaga.

"En la muy noble Villa de Durango a 24 dias del mes de otubre de 1585 años estando juntos en su ayuntamiento... Pedro Saenz de Unda, Alcalde hordinario en la dha Villa, e Juan Saenz de Larraçaval e Domingo de Mendiola, mayordomos de la yglesia de Nra Sra...= para las cosas tocantes y cunplideras al servicio de Dios nro Sºr y al bien comun de la República= y en presencia de mi, Ochoa Ruiz de Arteaga, escribano..., para hazer diputación e conferir azerca de la obra del retablo que Martin Ruiz de Zubiate ha fecho en la dha yglesia de Ntra Sra Stª Mª de la dha Villa= e luego el dho Sºrr Alcalde propuso la platica y declaró... como Martín Ruiz de Zubiate, que hera el oficial que hazía el retablo de la dha yglesia, abía echo la mayor parte del dho retablo y al presente por falta de dinero no le podía acavar y la obra que estava echa hera de mucho valor y adelante no podia acavar de hazer si no se pagaban las deudas y le dieren mucho favor de dinero, y mediante el parezer que dio Juanes de Yriarte, maese oficial que entiende semejantes obras de retablo, declaró que valía lo que estaba hecho siete mill y más ds y costaría lo por hazer mill y tantos ds y que si heran de parezer que se tomase con el dho Martín Ruiz de Çubiate nuebo asiento y ubiese algun combenio, transación e yguala para que se le pagase lo echo del dho retablo, pues no tenía caudal el dho Martin Ruiz para poder acavar y dar fin sino fuese con mucho daño y pérdida de dinero, o si heran de parezer que se tomase pleito y seguirse contra el dho Martín Ruiz de Çubiate azerca de lo que está obligado a hazer el dho retablo= los dhos Sºr Alcalde e rejimiento y las sobredhas personas diputados fueron del acuerdo y parezer que por la obra echa y por hazer del dho retablo por vía de concordia se le de quatro mill y dozientos ds y no más= con que con acuerdo de letrado de cienzia y conzienzia se otorgue la scriptura de concierto, quedando las escripturas hechas con el dho Martín Ruiz de Zubiate y sus fiadores en su fuerza e vigor en uno con la traza que para ello se le dio y sin ynobar ni alterar en cosa alguna y quitando el dho Martín Ruiz a su costa los mascarones y las otras cosas superfluas y que no se saque zenso a cuenta de la yglesia y el remedio de ello como mejor les pareziere remitían e remitieron a los dhos Sres Alcalde y rejimiento= y con que a la imajen de Ntra Sra se le pongan a costa del dho Martín Ruiz el adorno neçesario, porque la caxa donde está la dha imajen está demasiado ancha, y con que al dho Martín Ruiz a costa de la dha yglesia se le den para hazer la dha obra los maderos para los andamios y clavos y cantero para hacer aguxeros y se le de los dhos quatro mill y dozientos ds al dho Martn Ruiz por la obra echa y lo por hazer hasta que acave todo el dho retablo en perfeçion conforme a la traça e traças que le están dadas= y sobre lo que tubiese rezibido se le an de cumplir los dhos quatro mil e dozientos ds= y con que al acreehedor ni acrehedores del dho Martín Ruiz no se le den dinero algunos para la dha obra sino fuere como fuese asentando la obra así se lo bayan pagando y los andamios se le den fechos los que hubiere de hazer adelante a costa de la dha yglesia con que después queden para la dha yglesia los maderos y clavos y tabla, e de ello fueron testigos..." (s.f.).

to en el que se le pague lo hecho, "... pues no tenía caudal el dho Martín Ruiz para poder acavar y dar fin...", o bien se siguiese pleito contra el arquitecto para que cumpliese lo que estaba obligado a hacer. Se acuerda otorgar *nueva escritura* con Zubiate, pagándole "por la obra echa y por hazer ... quatro mill y dozientos ds y no más" "sobre lo que tubiese rezibido", "quitando el dho Martín Ruiz a su costa los mascarones y las otras cosas superfluas....[y] con que a la imajen de Ntra Sra se le pongan a costa del dho Martín Ruiz el adorno neçesario porque la caxa donde está la dha imajen está demasiado ancha". La iglesia le dará los maderos para los andamio, clavos y cantero para hacer agujeros, "hasta que acave todo el dho retablo en perfeçión conforme a la traça e traças que le están dadas...". En noviembre de 1585 Zubiate está preso por deudas (veáse nota 19), razón por la cual no podía acabar el retablo –estaba comprometido a terminarlo en 4 años conforme a la traza y por los 4.200 ds indicados –, y el mayordomo de la fábrica ha de pagar 202.828 mrs a los acreedores en su nombre [14]. *Juan de Iriarte*, escultor, vecino de San Sebastián, recibe 168 rs por el *examen del retablo* en 1585[15].

En 1585, asimismo, se informa que "el nombramiento y elección de cuatro figuras que se han de poner entre pilares está reservado a sus Mercedes ", es decir a la Villa, al poder civil, y ya entonces pedía Zubiate que determinasen cuáles iban a ser para ejecutarlas[16]. En 1590, como veremos (véase nota 18), aún estaban las figuras sin colocar, habiendo puesto Zubiate en su lugar unos llamados "mascarones".

En el acta del Ayuntamiento de *mayo* de *1587*[17] se dice que el retablo está *asentado*, faltándole las figuras y bultos de los "encajes"; parece que los bultos debía hacerlos *Anchieta*.

El 21 de mayo de *1590* el Ayuntamiento responde a la solicitud de Zubiate nombrando 4 maestros para examinar el *retablo* que tiene *acabado* y tasar su valor. Se le vuelve a pedir que quite los mascarones y ponga en su lugar los bultos que le señalare la Villa, según se

---

14. AHMD. *1º Libro de Fábrica de Stª Mª: 1577-1636.* Visita 1586-Julio-22. Se alude a que en el fenescimiento de cuentas del mayordomo Juan Saez de Larraçabal "alcanzaba" a la fábrica de la Iglesia 202.818 mrs los cuales había dado y pagado el dho Larraçabal por las deudas del maestro que hace el retablo de la dha Iglesia "por cuanto el dho maestro estaba preso por deudas y no podía acabar el dho retablo a menos que la dha yglesia, y él en su nombre, saliese a pagar sus deudas y que el dho Juan Saez en nombre de dha yglesia abía salido a pagarlas y había pagado la susodha cantidad... por cuanto el dho maestro que hace el dho retablo se obligó de dar acabado dho retablo dentro de 4 años e por 4.200 ds conforme a la traça que se tenía dada" (f. 96vº-97).

15. AHMD. *1º Libro de Fabrica de Stª Mª: 1577-1636.* Descargo relativo al año 1585. "Ytem di 168 rs a Juan de Yriarte, vº de San Sebastián, escultor, que vino por mandado del Sºr Alcalde, Nicolás de Larrea, a ver y examinar el dicho retablo" (f. 89).

16. AHMD. *Libro 4 de Actas del Aytº: 1580-1589.* 1585-Mayo-24. Joan Saez de Larrazabal, mayordomo de la Iglesia de Sta Mª, por sí y en nombre de Martín Ruiz de Çubiate, dice que como es sabido, conforme a la traza y escritura que pasó entre la Iglesia de Nra Sra y dho Martín en razón del retablo que en dha Iglesia se hace, "el nombramiento y elección de cuatro figuras que se han de poner entre pilares está reservado a sus mercedes. Por tanto pedía a sus mercedes nombren dichas cuatro figuras, cuáles han de ser, para que dicho Martín pueda poner por obra. Sus mercedes dicen que nombraran con brevedad tales figuras" (f. 138vº).

17. AHMD. *Libro 4 de Actas del Aytº: 1580-1589.* 1587-Mayo-2. "Reclamo de Joan de Larraçabal, mayordomo de la yglesia de Ntra Sra, y de Martín Ruiz de Çubiate, maese que ha hecho el retablo". Manifiestan "que como a sus mercedes era notorio que el retablo de la yglesia mayor estaba asentado aunque faltaban las figuras que se habían de poner en los encajes de dho retablo y que si sus mercedes fuesen servidos dar orden en ello a que las figuras y bultos se hagan, convenía dinero para que el que lo tuviese de hacer los bultos, que es Anchieta, y si no ha lugar se quiten los ornatos que se han puesto delante del retablo, que embarazan mucho el altar mayor, pero a se quitar los embarazos de delante del retablo después vendría muy en tarde a poner las figuras de los bultos en sus encajes o aposentos. Sus mercedes proveen que lo que más convenga se deba hacer" (f. 179).

acordó en la escritura de asiento de cuando estuvo preso, y se establece la retribución por lo obrado[18].

De junio de 1590 data una escritura entre Zubiate y su mujer, Catalina, con los mayordomos de Sta. María, ante el escribano Juan Pérez de Zuricarai[19]. En ella se resume lo

18. AHMD. *Libro 5 de Actas del Ayt^{o}: 1589-1606.* 1590-Mayo-21. "El dho Alcalde a los dhos vezinos e personas que asy se juntaron vezinos de la dha villa propuso ... y dixo que Martín Ruiz de Çubiate, escultor que avía fecho y labrado el retablo de la dha yglesia de Nra Sra... dezía que le avía acabado y puesto en perfeción el retablo... como conbenya para el sitio y lugar donde esta asentado e conbenya se nonbrasen maestros oficiales espertos de ciençia y conçiencia para ber su perfección y valor sobre juramento". "Acordóse en diputación por las dhas personas susodhas, bisto las peticiones presentadas por el dho Martín Ruiz y paresceres de maestros escultores, que fueron quatro paresçeres, y las escrituras que entre la dha yglesia pasaron, y por apartarse de pleytos y diferencias a la dha yglesia, fueron conformes de que al dho Martín Ruiz se le diese de más de lo que tiene de rescibir en la dha yglesia a cumplimiento de mill ds, pagados cient ds con toda brevedad y los nuebeçientos ds después que los mayordomos de Nra Sra sean pagados de lo que tienen de rescibir en la dha yglesia açerca del dho retablo y contando el dho Martín Ruiz carta de pago e de liberaçión perpetua a la dha yglesia y rentas della para no pedir cosa nynguna por razón de dho retablo y juntamente con su mujer aya de otorgar la dha escritura... y [conforme a la escritura que pasó ante Ochoa Ruiz de Arteaga, escribano], aya de quitar el dho Martín Ruiz los mascarones y poner en su lugar dellos los bultos que el Alcalde rregimiento señalare y los dhos quinientos ds que agora se dan fueron del paresçer los dhos vezinos de la dha villa que se le diesen al dho Martín Ruiz por la bondad del dho retablo y para ayuda de quitar los dhos mascarones y poner en su lugar los bultos que el Alcalde regimiento señalaren y otros defetos si el dho retablo tubiere y los dhos quinientos ds que agora se le dan al dho Martín Ruiz se le ayan de pagar de los propios y rentas de la dha yglesia y la dha escritura que pasó ante el dho Ochoa Rruiz se quede en su poder fuerça y bigor para efeto de que el dho retablo hiziere algún movimyento y sentymiento sea obligado el dho Martín Ruiz de lo asy goardar y cunplir y los dhos quatroçientos setenta y siete ds se le den para que el dho Martín Ruiz aya demás e allende de los quinientos beynte y tres ds que aze el alcançe final que tiene echa a la dha yglesia a de aver por todo con lo que agora se le añade myll ds los quoales aya de cobrar de la dha yglesia y rentas della según esta dicho de suso y escritura que pasó ante dho Ochoa Ruiz y el dho Martín Ruiz que fue llamado a la dha diputación... dixo que el açetava e açetó todo lo susodho y quedó obligado de traer la dha liçencia para rescibir la dha ynformaçión y otorgarían carta de pago e de liberación perpetua a la dha yglesia para no le pedir ny demandar cosa nynguna eçeto los dhos nuebecientos y setenta y siete ds a cumplimyento de los dhos mill ds..." (f.19-19v^{2}).

19. AHMD. *Libro de escrituras y recibos cancelados de St^{a} M^{a}: 1578-1669.* 1590-Junio-23. Escritura de los mayordomos de Ntra Sra con Martín Ruiz de Zubiate e su muger, ante el escribano Juan Pérez de Zuricarai. "Sepan quantos esta escritura pública de conbenio, transación y concordia vieren como en la noble Villa de Durango a 23-Junio-1590 en presencia de mi Juan Pérez de Çuricaray, escribano... estando presentes de una parte Antonio de Traña, Alcalde..., e..., regidores, e Domingo de Maguna, fiel de la dha Villa, patrones de las yglesias parroquiales hunidas de la dha Villa, e Juan Saez de Larraçabal e Bartolomé de Olano, mayordomos de la yglesia mayor..., parecieron presentes de la otra Martín Ruiz de Çubiate, arquiteto, y Catalina de Çubiate, su legitima muger, vezinos de la dha Villa de Durango, a los quales todos yo el dho escribano doy fe conozco, y la dha Catalina de Çubiate con licencia y autoridad...dixeron todas las dichas partes que por quanto podía aber onze años poco más o menos tienpo que entre el dho Martín Rruiz de Çubiate, arquiteto, e sus fiadores y el dho Juan Martínez de Larraçabal y Domingo de Mendiola, ya difuntos, como mayordomos de la dha yglesia de Nra Sra de esta dha Villa, y el Alcalde y regimiento que a la sazón fue de ella, por testimonio de Nicolás de Urduya, escribano de número de esta dha Villa, pasó y se otorgó cierta escritura por la que dho Martín Ruiz de Çubiate, arquiteto, prometió e se obligó juntamente con sus fiadores de hazer e poner y asentar en el altar mayor de la dha yglesia de Nra Sra un retablo nuebo según e conforme a la traça que para ello ubo y se le dió e que la dha obra haría a bista, tasaçión, y aberiguaçión de honbres vuenos peritos en el arte que por su parte e de la dha yglesia se ubiesen de nonbrar y a los dhos plaços y términos e según e como y con las condiciones contenidas en la dha escritura a que se referieron, la qual fue confirmada por el hordinario de esta diócesis de Calahorra y La Calçada, e conforme de ella el dho Martín Ruiz de Çubiate, arquiteto, començó ha azer e hizo mucha parte del dho retablo... y estando el dho Martín Ruiz de Çubiate, arquiteto, preso a pedimento de sus acreedores en la cárçel pública de esta dha Villa por el mes de noviembre del año pasado de mil e quinientos y ochenta e çinco y los dhos mayordomos y el Alcalde y regimiento que a la sazón fueron de esta dha Villa hubieron tomado asiento en razón del dho retablo e su precio y balor y otras cosas con el dho Martín Ruiz de Çubiate, arquiteto, por la qual dha escritura de asiento que pasó por testimonio de Sancho Ybañez de Arteaga, escribano..., el dho Martín Ruis de Çubiate prometió y se obligó de aser y acabar el dho retablo... como en la dha escritura de asiento se contiene según se refiere ... y en cumplimiento de ello el dho Martín Ruiz de Çubiate abía acabado de azer... todo el dho retablo y lo tenía puesto en su lugar en toda perfeción y a contento del dho Alcalde y regimiento, mayordomos e bezinos de la dha Villa, e pretendía poner pleito e demanda a la dha yglesia de Nra Sra deçiendo aber sido enganado en mucha suma y quantía . . .

acontecido anteriormente, y se hace constar que Zubiate tenía el retablo acabado y puesto en su lugar "a toda perfeción y a contento" de todos, pero había pretendido poner pleito y demanda a la iglesia "diçiendo aber sido enganado en mucha suma y quantía de mrs en la sobredha escritura de asiento [del año 85] y haberla echo y otorgado forçado de neçesidad y apremiado por sus acreedores y estando preso", por lo que el 4 de mayo de 1590, junto con su mujer, había hecho "su reclamo y pedimento para que se le mandase satisfacer e pagar su trabajo y entera paga de todo el balor del dho retablo porque no fuera justo que él quedare enganado e danificado en tanta suma y cantidad conforme a las sobredhas escrituras..." Los vecinos y la Villa habían acordado pagarle, además de los 4.200 ds que ya había recibido, otros 477 ds más.

De 1589 a 1592 la mujer del arquitecto, Catalina de Zubiate, aparece frecuentemente en las cartas de pago, haciendo uso del poder otorgado por su marido, debiendo fallecer después. En 1590 consta que viven de "alquil" en la casa de Catalina de Gorozibai. En 1596 hay una carta de pago otorgada por Zubiate y su hija, Mari Ibañez de Zubiate, figurando entre los testigos su futuro yerno, Lope de Mendieta. La última carta de pago otorgada por Zubiate, vecino ya de Burgos, es del 31 de enero de 1598, incluyendo 60 ds que había cedido a su yerno, Lope de Mendieta, y a su hija, Mari Ibañez, vecinos también de Burgos, el 27 de noviembre de 1597 como parte de la dote matrimonial (el propio Mendieta cobra en octubre)[20].

Además de otra intervención escultórica de Zubiate en el altar de San Juan de la Iglesia de Sta. Mª en 1590 (cruz y calvario de San Juan)[21], en octubre de 1602 aparece de nuevo en Durango, como residente y otorgando carta de pago de 40 ds por una imagen del Angel de la Guarda que se había obligado a hacer para Isabel de Muncharaz y Martín Ruiz de Muncharaz, Preboste mayor de la Villa, ya difunto[22].

. . .

de mrs en la sobredha escritura de asiento y aberla echo y otorgado forçado de neçesidad y apremiado por sus acreedores y estando preso, e de la misma manera la dha Catalina de Çubiate su muger se reclamaba e contradecía y quería e pretendía contradeçir por su propio ynteres la dha escritura de asiento y sobre ello el dho Martín Ruiz de Çubiate por si y en nombre de la dha su muger a los quatro días del mes de mayo próximo que pasó de este dho año en regimiento pleno, por testimonio de mi el dicho escribano,... y llamados a diputación muchos vezinos de la dha Villa abía echo su reclamo e pedimento para que se le mandase satisfacer e pagar su trabajo y entera paga de todo el balor del dho retablo porque no fuera justo que él quedare enganado e danificado en tanta suma y cantidad conforme a las sobredhas escrituras y los dhos Alcalde y regimiento, mayordomos y vezinos, bisto lo susodho y de como el dicho Martín Ruiz de Çubiate abía acabado de azer el dho retavlo y cunplido de su parte con la dha horden y traça que se le dio de dho aumento abían acordado y deliberado de que demás y allende de los quatro mil e docientos ds del asiento se le diesen e pagasen al dho Martín Ruiz de Çubiate otros quatrocientos y setenta y siete ds para el entero pago y suplemento y satisfación de todo el dho retablo y de sus trabajos, maestría e materiales e todos lo demás que por razón de la dha obra del dho retablo... los mayordomos de la dha Yglesia puedan cobrar los mrs que tienen puestos y tanbién repeto de que la dha Yglesia e los dhos mayordomos en su nombre pretendían abersele echo algunas pagas al dho Martín Ruis de Çubiate allende de las que las dhas escrituras se obligaron... bistas sus necesidades, y que pasados los dhos tres años dende en adelante en cada un año se le paguen 200 ds un año... y en el último año cient ds sin que otra obra ni acreedores de la dha yglesia se entremeta ni pueda entremeter en ello ni en ponerle ynpedimento alguno en la dha cobranza lo qual... por todas las dhas partes fue açetado..." (f. 24-27vº).

20. AHMD. *Libro de escrituras y recibos cancelados de Stª Mª: 1578-1669.* Diversas escrituras.

21. AHMD. *1º Libro de Fabrica de Stª Mª: 1577-1636*. Descargo relativo al año 1590. A Çubiate 33 ds por la hechura de una cruz y el calvario de San Juan que esta sobre el altar de San Juan (f. 160vº).

22. AHPB. *P.N. Durango, ECHABURU, Gaspar de, Leg 25*. 1602-Octubre-7. Carta de pago y finiquito otorgada por maese Martin Ruiz de Zubiate, arquitecto, vº de la ciudad de Burgos, a favor de Isabela de Muncharaz, viuda de Martín Ruiz de Muncharaz, Preboste mayor de la Villa de Durango, de 40 ds por la imágen del Ángel de la Guarda que se obligó a hacer para el matrimonio.

El camarín de la Virgen se acuerda ejecutarlo a mediados del s. XVII, porque "... estaba en medio del retablo tan alto que hera imposible bestirla y adornarla sin que se arrimasen escaleras al dho retablo...", con el consiguiente deterioro[23]. Por otra parte, ha sido retirado el tabernáculo con cúpula de planta circular instalado a comienzos del siglo XIX[24].

La *policromía*[25] del retablo es de la 2ª mitad del s. XVII (el edicto convocando al remate, del 30 de marzo de *1674*). Se contrató inicialmente con un maestro de Vitoria, Domingo de Echabarri, quien traspasa el contrato a Pedro Guilleron de Madariaga, maestro dorador, pintor y estofador, vecino de Valladolid, datando la escritura de obligación y condiciones del 16 de mayo de 1674. En agosto de 1675 examinan lo obrado, Miguel de Brevilla y Francisco de Bustrín, pintores, vºs de Ondarroa y Bilbao, respectivamente. El coste del dorado fue de 7.000 ds, corriendo a cargo de los patronos de las memorias y obras pías que mandó fundar el Capitán Guerra Zavala, residentes en Indias, quien, había encargado dorar el mismo.

Hemos de indicar que la atribución del retablo mayor de Sta. María de Durango a Martín Ruiz de Zubiate era conocida. Faltaba, a nuestro juicio, una investigación exhaustiva de las fuentes, y la transcripción de las mismas. Ello nos ha permitido, a pesar de carecer de documentos esenciales, como las condiciones, primeras obligaciones y/o trazas, seguir las vicisitudes de una obra fundamental del discípulo de Anchieta, y esclarecer la intervención del maestro (considerado como el seguidor más aventajado de Miguel Angel) en Durango: como hemos visto, concursó con un diseño, y fue el escultor elegido por la Villa para la ejecución de los bultos de los "encajes". Sin embargo, en la documentación no consta ningún pago a Anchieta (probablemente la muerte del guipuzcoano, en noviembre de 1588, lo impidiera).

---

23. AHMD. *Libro 8 de Actas del Ayt°: 1636-657*. 1650-Febrero-11. Los mayordomos de Stª Mª proponen "que como el nicho donde estaba la Virgen Stª Mª de Uríbarri estava en medio del retablo tan alto que hera imposible bestirla y adornarla sin que se arrimasen escaleras al dho retablo y de la continuazión se le quitavan pedazos y la última demasiado y que hera necesario abrirle el nicho y la pared de la yglesia que le aforra las espaldas para abrir una puerta por detrás y por las escaleras usuales del caracol, subir y bestirla y hazerle un nicho decente como estaba la Virgen de Begoña, y que habiéndolo comunicado con el mtro cantero y carpintero si era perjudicial a la obra y dijo que no, mandan que lo vean con oficiales otra vez si es conveniente y no hay perjuicio, y si no lo hubiese obren". (f. 348)

24. AHMD. *Libro de Cuentas del Ayt°: 1829-1833*, y *Libro Nuevo de Fábrica de Stª Mª: 1827-1855.*

En 1827-28, se paga a Manuel Fermín de Vidaurre, como arquitecto encargado del diseño, condiciones de remate y dirección de obra de la nueva mesa del altar mayor y tabernáculo, obra que se adjudica a José Ramón de Anibarro, vº de Bilbao, debiendo quitar las piedras de jaspe desde el altar mayor al camarín por cuanto hacian estorbo para la colocación del mismo. El coste del tabernáculo fue de 2.200 rs, a cargo de la fábrica y de la Villa a partes iguales.

25. AHPB. *P.N. Durango, IBAÑEZ DE ARTEAGA, Miguel, Leg. 128*. 1674-Marzo-30. Edicto convocando al remate del dorado del Retablo mayor de Stª Mª (f. 209 y ss); 1674-Mayo-4. Domingo de Hechavarria, vº de Vitoria, traspasa el dorado del retablo a Pedro Guilleron de Madariaga, vº de Valladolid; 1674-Mayo-16. Obligación de Pedro Guilleron de Madariaga, dorador, pintor y estofador, vº de Valladolid, de dorar el retablo, con los patronos de las memorias y obras pías que mandó fundar el Capitán Francisco de Guerra, y condiciones.

Ibídem, Leg. 129. 1675-Agosto-16. Examen del dorado del Retablo por Miguel de Brevilla y Apallua, y Francisco de Bustrín, maestros pintores, vºs respectivamente de Ondarroa y Bilbao, nombrados, el primero por los delegados del comitente, y el segundo por el dorador (f. 322-324). 1675-Septiembre-6. Carta de pago otorgada por Pedro Guilleron de Madariaga a favor de los Patronos de las memorias y obras pías que mandó fundar el Capitán Francisco de Guerra Zavala, de 7.000 ds por el dorado del retablo mayor de Stª Mª, recibiendo por la presente 10.000 rs, y el resto anteriormente (f.338-339).

A su vez, Zubiate aparece en este retablo como el más fiel seguidor de Anchieta en Bizkaia, al menos en la retablística conservada de la 2ª mitad del s. XVI. Éste, introductor del romanismo miguelangelesco en el cuadrante norte peninsular constituido por las diócesis de Calahorra y La Calzada y de Pamplona, y ambos integrantes del taller de Briviesca, que sienta las bases del nuevo estilo en el área. Por otra parte, la colaboración entre el escultor azpeitiano y Zubiate tenía precedentes[26]; la documentación de Durango viene a corroborar tales contactos.

DESCRIPCION

El retablo de Santa María, en madera policromada, es de grandes dimensiones: sobre zócalo de mármol jaspeado, sotabanco, banco, tres pisos y ático.

La estructura de la *mazonería* responde al característico retablo romanista en artesa y "de casillero". Su regular y armónica organización aplica el concepto espacial vignolesco: compartimentación mediante la repetición simétrica de cajas rectangulares y hornacinas de distinta anchura y en donde cada espacio es tratado con independencia del resto. Sin embargo, en el 2º piso la calle central y las dos que la flanquean articulan una secuencia en vano serliano, semejante al del retablo mayor de Zumaia, y más aún al de la Catedral de Burgos, si bien en éste los laterales son oblicuos.

Fig. 2. Santa María de Durango. Banco. Oración en el huerto.

26. Así, antes de 1579, Anchieta en colaboración con Zubiate había hecho un retablo del capítulo del Monasterio de las Huelgas en Burgos (Camón Aznar, p. 10, en donde, por cierto, se transcribe el apellido como Zubieta).

En el sotabanco, las hornacinas son de medio punto, bajo frontón partido, sobre ménsulas de triglifos, libremente interpretados, y con gotas. En el cuerpo, las cajas de las calles laterales son adinteladas y rematan en frontones de diversa tipología: curvos en los relieves del 1º piso (decorados con caras, de mujer y de hombre, respectivamente, en el centro), partidos en los relieves laterales del 2º, y avolutados en el 3º piso (el frontón triangular roto es usado por Anchieta en Zumaia, préstamo miguelangelesco que viene a simbolizar un hueco para dejar salir el alma); las cajas disponen de plafones con casetones decorados con motivos florales. En la calle central las casas son de medio punto y rebajado, rematando en frontón partido, entre pináculos, en el ático. Las hornacinas de las entrecalles, en cambio, son adinteladas y se conforman a base de fondos en arco de medio punto, en el 1º y 2º piso sobre contrapilastras decoradas con motivos geométricos, y plafones decorados con simples casetones. Los frisos se decoran con motivos vegetales en el 1º y segundo 2º, y con ménsulas en el 3º.

En los elementos estructurales se observan alternancia de ordenes: columnas jónicas en el 1º piso, corintias en el 2º, y pilastras en el 3º. Las columnas aparecen totalmente decoradas con motivos vegetales, rameados, y el mismo elemento decorativo emergente: en el eje, niños desnudos con paños sueltos (profusión decorativa naturalista que aparece también en Briviesca, en el colateral de Sta. Casilda, y en el retablo mayor de Santa Clara, si bien en Burgos las figuras son de mayor calidad, diversidad y movilidad, y las ropas están cuidadosamente tratadas).

Por lo que se refiere a la *imaginería*, en el retablo alternan esculturas en relieve y de bulto, siendo los temas iconográficos representados los difundidos por la ideología contrarreformista: Pasión de Cristo, Vida de la Virgen María, y Apóstoles y Santos en las entrecalles, rematando en Calvario en el ático.

En el sotobanco, seis severos bustos de mujer, a modo de matronas clásicas, identificadas como santas por la bibliografía, entre ménsulas con querubines, cabezas de oveja, de águila, y de carnero, sucesivamente[27].

Fig. 3. Santa María de Durango. Relieve del Nacimiento de la Virgen.

27. Las cabezas de águila, tomadas de Miguel Angel, también aparecen en el colateral de Sta. Casilda de la Colegiata de Briviesca, a ambos lados de la hornacina de San Martín en la calle central.

Fig. 4. Santa María de Durango. La Ascensión.

En el banco, historias de la Pasión de Cristo en relieve muy plano: Jesús ante Anás, Prendimiento, Oración en el huerto, y Ultima Cena[28]. La composición de la Oración en el Huerto es idéntica a la del retablo de Sto. Tomás de Olabarrieta (Zeberio), también de Zubiate, y la de la Ultima Cena organiza un esquema circular: los Apóstoles se ubican en torno a la mesa central concebida como cena pascual (por la presencia del cordero), afirmación de la Fe frente a la ideología protestante, según representación ideada por Miguel Angel.

A continuación hay un pequeño cuerpo, con cartelas de cueros retorcidos decoradas con mascaras, dos de ellas vacìas, y tenantes, que sustenta el alzado general del retablo.

El retablo propiamente dicho consta de tres pisos, con tres calles y dos entrecalles, rematando en Calvario central. En el 1º piso relieves de la Adoración de los Pastores, y la Anunciación en las calles laterales, y en las entrecalles bultos de San Fausto y San Ignacio de Loyola modernos. En el 2º piso relieves del Nacimiento de la Virgen y Presentación de Ntra. Sra. al Templo en los extremos, y bultos de Santo Tomás y San Esteban. En el 3º piso, relieves del Tránsito de Nuestra Sra. (o Dormición), y Huida a Egipto; bultos de San Andrés y San Lucas.

El examen del contrato de policromía informa de los bultos que existían en el 1º piso (luego sustituidos por las actuales imágenes): San Agustín y San Bruno. Por otra parte, fotografías antiguas del retablo permiten observar la existencia de dos bultos exentos rematando las calles laterales, hoy retirados.

La importancia de la calle central se destaca por su mayor anchura. Está destinada íntegramente a la exaltación de la Virgen, como intercesora y coincidiendo con la advocación del retablo y de la Iglesia. En orden ascendente consta de: imagen de Andra Mari (anterior al retablo, a la que se vestía hasta comienzos de siglo); la Ascensión; la Coronación, entre Jesucristo con la cruz y el Padre eterno, y bajo el Espíritu Santo en forma de paloma; y culmina en Cristo crucificado, símbolo de la redención. Ascensión y

28. El banco en Durango está relativamente alejado de los fieles, de modo que en el proyecto de restauración de 1910, a cargo del arquitecto diocesano Fidel de Iturria, se proponía colocarlo directamente sobre el zócalo, no llevándose a cabo.

Coronación son temas apócrifos, cuidadosamente tratados por Anchieta, y representados primeramente por Becerra en el retablo de Astorga. En la Ascensión, con un Santo Padre en actitud bendicente en lo alto, la Virgen adopta la "línea serpentinata", con la pierna derecha ligeramente adelantada y las manos juntas, giradas hacia la izquierda; la rodean querubines que le colocan una corona de flores, uno de los cuales –ángulo inferior izquierdo– en "contraposto laocontiano". La Virgen de la Coronación ofrece la misma composición y forma, si bien ésta es sedente.

El Calvario, en el remate, dispone en el centro un Cristo de tres clavos y paño de pureza entre la Virgen y San Juan (según la visión de Santa Brígida), y calavera a los pies. Levemente se aprecia un cielo de nubes en el muro, en donde el contrato de policromía obligaba a pintar al óleo nubes, sol y luna.

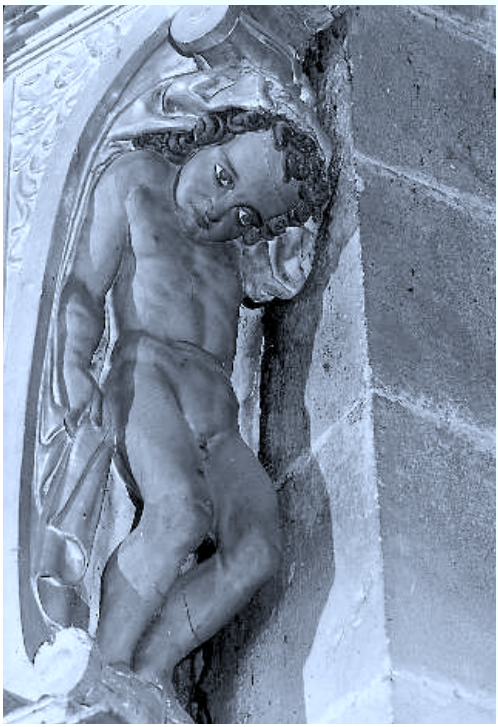

Fig. 5. Santa María de Durango. Tenante del banco.

En el programa escultórico de Durango están presentes características propias del nuevo estilo romanista: figuras de canon alargado, dando lugar a cierta microcefalia. En los relieves, los grupos escultóricos se organizan formando escenas. En el de la Transición de la Virgen, las figuras se embuten unas en otras, provocando sensación de angustia espacial (tomado de Miguel Angel que trabajaba la pieza entera). En el de la Dormición, las figuras, numerosas, aparecen constreñidas por el marco. En cabellos y barbas se observa una talla minuciosa y una especial atención en los ropajes de pliegues abundantes y pesados. Vemos personajes barbados, con cabelleras abundantes y onduladas, de rostros cuadrados y ceño fruncido. Y las dimensiones de imágenes y relieves se van haciendo más abultados y salientes a medida que se asciende en el retablo, recurso empleado con finalidades ópticas.

Podemos apreciar, pues, la influencia de Miguel Angel, recibida a través de Anchieta, que caracteriza el manierismo de finales de siglo. Sin embargo, los personajes carecen ya de la fuerza psicológica del guipuzcoano, de la tensión dramática interiorizada de los modelos. Con todo, las imágenes de las Ascensión y Coronación son las más bellas, especialmente la Ascensión, en clara identificación de lo bello con lo bueno, y según modelo establecido por el de Guipúzcoa y ampliamente difundido entre sus seguidores. En general, todas las figuras femeninas nos parecen tratadas con mucho mayor detenimiento, ofrecen mayor prestancia física y por tanto moral, con rostros llenos, y perfil helénico. A diferencia de Anchieta, en las escenas no hay cuerpos desnudos o semidesnudos, con lo que no hay ocasión de representar las anatomías musculosas y potentes tan definitorias de aquel. Sólo en

Fig. 6. Santa María de Durango. Máscaras y tenantes.

los bultos exentos se observan los torsos desnudos de Jesucristo en la Coronación y en el Calvario, y un busto parcialmente descubierto de mujer en el sotabanco.

En Durango también aparecen elementos característicos del repertorio decorativo de los retablos romanistas del último tercio del s. XVI, asimismo empleados por Anchieta: los putti y los tenantes. Los *putti,* recostados en los derrames de los frontones triangulares que acogen los bustos de tres en tres en el sotabanco, sobre los frontones curvos de las cajas de las calles laterales del 1º piso, y sobre la Coronación de la Virgen en la calle central (aparecen también en Santa Casilda), son considerados prestamos de las tumbas mediceas de Miguel Angel.

Respecto a los *tenantes,* ménsulas con forma de figuras desnudas que aparecen sosteniendo el retablo, en realidad recios putti que soportan su estructura en varios lugares, su modelo de inspiración serían los esclavos Miguelangelescos, que representan la degradación del hombre, bajo un peso que le abruma (aparecen también en Sta. Casilda), si bien muy alejados del italiano en cuanto al dominio de las formas.

Por último, indicar que en este retablo está presente el único elemento ornamental que se crea ex novo en la época, de inspiración también florentina: las cartelas de cueros correiformes o retorcidos, que aparecen en el cuerpo de separación entre el 1º piso y el 2º, con mascaras inscritas, y en el pequeño cuerpo que sustenta el retablo.